

7.4.PARTICULARES

REGISTRO MERCANTIL DE SANTANDER

CVE-2014-11043 *Notificación de resolución de nombramiento de auditor. Expediente 10/14.*

No habiendo podido ser notificada por medios ordinarios la Resolución dictada el 3 de julio de 2014 por la registrador mercantil de Santander dirigida a la sociedad "Albasport Hotel, SL" se procede a su notificación mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Escalante, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre:

"EXPEDIENTE DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR 10/14

Habiéndose dado traslado a la sociedad "Albasport Hotel, SL" el día 21 de marzo de 2014 de la solicitud de nombramiento de auditor para la verificación de cuentas del ejercicio 2013, han tenido lugar los hechos que a continuación se relacionan:

- que el 26 de marzo de 2014 el servicio de Correos devolvió a este Registro el sobre enviado con una nota en el acuse de recibo que dice "Desconocido".
- que el 28 de marzo de 2014 se dio traslado de la solicitud mediante certificado con acuse de recibo al domicilio del administrador único de la sociedad que obra en los archivos de este Registro.
- que el 3 de abril de 2014 el servicio de Correos devolvió a este Registro el sobre enviado con una nota en el acuse de recibo que dice "Desconocido".
- que el 15 de abril de 2014 se dio traslado de la solicitud mediante certificado con acuse de recibo al primer domicilio del administrador único facilitado por los solicitantes de la auditoría.
- que el 23 de abril de 2014 el servicio de Correos devolvió a este Registro el sobre enviado con una nota en el acuse de recibo que dice "Desconocido (falta el portal)".
- que el día 25 de abril de 2014 se dio traslado de la solicitud mediante certificado con acuse de recibo al segundo domicilio del administrador único facilitado por los solicitantes de la auditoría.
- que el 16 de mayo de 2014 el servicio de Correos devolvió a este Registro el sobre enviado con dos notas en el acuse de recibo que dicen "Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón" y "No retirado".
- que el 16 de mayo de 2014 se dio traslado de la solicitud mediante certificado con acuse de recibo al tercer domicilio del administrador único facilitado por los solicitantes de la auditoría.
- que el 11 de junio de 2014 el servicio de Correos devolvió a este Registro el sobre enviado con dos notas en el acuse de recibo que dicen "Ausente Reparto" y "No retirado".
- que el 13 de junio de 2014 se dio traslado de la solicitud mediante su notificación al tercer domicilio del administrador único facilitado por los solicitantes de la auditoría.
- y que el 30 de junio de 2014 el servicio de Correos devolvió a este Registro el sobre enviado con dos notas en el acuse de recibo que dicen "Ausente Reparto" y "No retirado".

En consecuencia, procede dictar Resolución en base al artículo 354 del Reglamento del Re-

LUNES, 4 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 148

gistro Mercantil en relación con la solicitud relacionada y dado que dicha solicitud no ha sido recibida en ningún caso y que en el presente caso los solicitantes han cumplido los dos requisitos que establecen los textos legales para que pueda prosperar la solicitud de nombramiento de auditor, a saber:

- el requisito de capital, en cuanto acredita la representación de, al menos, el 5% del capital social de la compañía
- el requisito de tiempo, en cuanto la petición se ha solicitado en el plazo de tres meses desde la fecha de cierre del ejercicio a auditar. Artículo 265.2 LSC y artículo 359 RRM.

SE RESUELVE estimar la solicitud de nombramiento de auditor procediendo en consecuencia a su nombramiento.

Santander, a 3 de julio de 2014.- La registrador.

Contra dicha Resolución puede interponerse recurso ante la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar de la fecha de notificación de la misma."

Santander, 22 de julio de 2014.
La registrador mercantil,
Emilia Tapia Izquierdo.

[2014/11043](#)

CVE-2014-11043